

SESIÓN ORDINARIA N°189-2019

10/12/2019

SESIÓN ORDINARIA N°189-2019

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y nueve - dos mil diecinueve celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 10 de Diciembre del 2019, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

María Gabriela Sagot González sust. a Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Freddy Vargas Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS

Lorena Barrantes Porras

Rocío Vargas Quesada

Álvaro Villegas Alpizar

INDICOS SUPLENTE

Adonay Jiménez Salas

Jerling Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas-Secretaria Municipal A.I

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Actas

ARTICULO III.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Lectura de Correspondencia

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

10/12/2019

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°188-2019 del día martes 03 de Diciembre del 2019, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

APROBADA

ARTICULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

INCISO N°3:

Se conoce oficio PROV80-2019, Informe de Comisión sobre ofertas presentadas de la Licitación Abreviada N°2019LA-000007-01 “Captación de Nacientes Río Naranjo y Línea de Conducción para ser incorporadas al Acueducto Municipal”.

El señor Alcalde pide analizar, estamos en los últimos días del año.

La regidora Bernarda Agüero expresa: es bueno tener un informe por escrito con la autorización, por eso sugiero pasarlos a la Lcda. Maricel Murillo.

La Lcda. Maricel aclara que ella revisó que estuviera al día con la CCSS y FODESAF.

La regidora Bernarda pide informe por escrito.

El Concejo Municipal acuerda trasladar Oficio PROV80-2019, a la Licda. Maricel Murillo sobre Licitación “Captación de Nacientes Río Naranjo y Línea de Conducción para ser Incorporadas al Acueducto Municipal”.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10/12/2019

INCISO N°4:

Se conoce nota del señor Alcalde solicitando autorización para conciliación con el Instituto Costarricense de Electricidad mediante proyecto de acuerdo que literalmente dice:

PROYECTO DE ACUERDO

Por iniciativa del alcalde municipal, se somete a consideración el siguiente proyecto de acuerdo para la finalización anticipada del expediente judicial N° 18-010679-1027-CA-2, que es un proceso de conocimiento interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad en contra de la Municipalidad de Montes de Oro, lo cual se hace con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1. *El 29 de noviembre del 2018, se interpuso ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, formal proceso de conocimiento bajo el expediente judicial N° 18-010679-1027-CA-2, por parte del Instituto Costarricense de Electricidad en contra de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se solicitó lo siguiente:*

1. Solicito al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, **sean atendidas nuestras pretensiones bajo el principio del debido proceso y se reconozca el régimen exonerativo y de no sujeción que posee mi representado en cuanto a la obligatoriedad de pago del impuesto de bienes inmuebles que pretende cobrar la Municipalidad de Montes de Oro.**

2. Se anule y revoque en todos sus extremos, la Resolución N° 497-2017 del 29 de noviembre de 2017, emitida por parte de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, así como los demás actos administrativos de cobro y resoluciones de revocatoria y apelación emitidos por la Alcaldía y otras dependencias de la Municipalidad de Montes de Oro, referentes al cobro del impuesto de bienes inmuebles, por cuanto el ICE no se encuentra sujeto

al pago del impuesto de bienes inmuebles, así como por el perjuicio económico que este cobro representa para el Instituto, en el cumplimiento de sus fines.

10/12/2019

3. Se ordene de inmediato la eliminación de dicho cobro, en todos los sistemas manuales e informáticos, que posee la Municipalidad de Montes de Oro, en contra del Instituto Costarricense de Electricidad, para evitar futuros cobros por ese concepto.
4. Por último, solicito se condene al demandado al pago de ambas costas de este proceso judicial.

Como se desprende de la pretensión citada, el Instituto Costarricense de Electricidad solicita que se anule el cobro del impuesto de bienes inmuebles que pretende cobrar la Municipalidad de Montes de Oro en contra de dicha institución autónoma. En caso de que se declare con lugar la demanda, se solicita que se condene al gobierno local al pago de las costas personales y procesales de ese proceso judicial.

2. *El Instituto Costarricense de Electricidad fundamenta legalmente dicha pretensión con base en la jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, quien por medio de la resolución N° 000816-F-S1-18, de las 11:00 horas del 12 de setiembre del 2018, resolvió en casación lo siguiente: “Se reconoce el régimen de no sujeción tributaria a favor del ICE en cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pretende cobrarle la Municipalidad de Goicoechea”. Por lo tanto, la posibilidad de que el ICE pueda obtener un resultado favorable en una eventual apelación o casación ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, es sumamente alta, ya que la última resolución de dicho alto tribunal fue afirmar la exención del impuesto de bienes inmuebles a favor de dicha institución autónoma.*
3. *Mediante resolución de las diez horas y cuarenta y tres minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, el Tribunal Contencioso Administrativo convocó a una **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** a celebrarse a las **NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, de previo a elevar el asunto a la audiencia de conclusiones y el posterior dictado de la sentencia de primera instancia.*
4. *Es criterio de esta alcaldía municipal, que la posibilidad de llegar a un acuerdo conciliatorio con el Instituto Costarricense de Electricidad es altamente beneficioso para el interés público y las finanzas municipales, ya que el dictado de una sentencia negativa para este gobierno local ya sea en primera instancia o en casación ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, obligaría a este municipio a anular el cobro del impuesto de bienes inmuebles en contra de dicha institución autónoma,*

10/12/2019

y, además, nos condenaría al pago de las costas procesales y personales de dicho proceso judicial y sabiendo que existe jurisprudencia de casación del año 2018 que le da la razón al ICE sobre su régimen exonerativo respecto al impuesto de bienes inmuebles, es criterio de este jerarca someter a valoración la siguiente propuesta de conciliación para que sea aprobada por el Concejo con base en las competencias que le otorga el artículo 13 del Código Municipal.

5. *En ese sentido se somete a consideración del Concejo Municipal el siguiente proyecto de conciliación que dirá lo siguiente:*

A. Se autoriza al alcalde municipal de Montes de Oro, para que concilie en forma personal o por medio de apoderado especial judicial, con el Instituto Costarricense de Electricidad dentro del expediente N° 18-010679-1027-CA-2.

B. Se autoriza al alcalde municipal para que proponga al Instituto Costarricense de Electricidad la anulación de todos los actos administrativos de cobro del impuesto de bienes inmuebles en contra de dicha institución autónoma emitidos por la alcaldía y demás dependencias administrativas y la eliminación de dicho cobro dentro de los sistemas manuales e informáticos, con fundamento en lo dispuesto por la resolución N° 000816-F-S1-18, de las 11:00 horas del 12 de setiembre del 2018, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, siempre que no exista disposición legal expresa en contrario que autorice el cobro del impuesto a esa entidad pública o que no exista interpretación expresa en contrario por parte de la sala de casación respecto de lo dicho en su resolución antes citada.

C. Lo anterior se autoriza, siempre y cuando el Instituto Costarricense de Electricidad renuncie expresamente al cobro de las costas procesales y personales derivadas del proceso judicial N° 18-010679-1027-CA-2.

POR TANTO

CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 73, INCISO 3) DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESUELVE:

PRIMERO: *Por razones de oportunidad, conveniencia e interés público, se autoriza la propuesta de conciliación dentro del expediente judicial N° 18-010679-1027-CA-2, promovida por el alcalde municipal de Montes de Oro, la cual se aprueba en los siguientes términos para que se ofrezca en la audiencia celebrase a las nueve horas treinta minutos del trece de diciembre del año dos mil*

10/12/2019

diecinueve, convocada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda:

A. *Se autoriza al alcalde municipal de Montes de Oro para que concilie en forma personal o por medio de apoderado especial judicial, con el Instituto Costarricense de Electricidad dentro del expediente N° 18-010679-1027-CA-2.*

B. *Se autoriza al alcalde municipal, para que proponga al Instituto Costarricense de Electricidad la anulación de todos los actos administrativos de cobro del impuesto de bienes inmuebles en contra de dicha institución autónoma emitidos por la alcaldía y demás dependencias administrativas; así como la eliminación de dicho cobro dentro de los sistemas manuales e informáticos de este gobierno local, con fundamento en lo dispuesto por la resolución N° 000816-F-S1-18, de las 11:00 horas del 12 de setiembre del 2018, de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, siempre que no exista disposición legal expresa en contrario que autorice el cobro del impuesto a esa entidad pública o que no exista interpretación expresa en contrario por parte de la sala de casación respecto de lo dicho en su resolución antes citada.*

C. *Lo anterior se autoriza, con la condición que el Instituto Costarricense de Electricidad renuncie expresamente al cobro de las costas procesales y personales derivadas del proceso judicial N° 18-010679-1027-CA-2.*

SEGUNDO: *Notifíquese el presente acuerdo a la alcaldía municipal de Montes de Oro.*

El señor Alcalde expresa: algunas veces el Contencioso Administrativo nos da la razón. Si la Sala le da la razón a ellos ahí se acaba el asunto. Pero se ha venido pagando mucho y hay que tratar de conciliar.

Por otro lado la Lcda. Maricel Murillo aclara que ellos dicen que están exonerados. Esto se ha elevado al Contencioso y de ahí sube a Sala Primera. En Sala Primera, muchas veces se le ha dado la razón a esta institución. Ya el Ministerio de Hacienda emitió directrices informando que ellos están exonerados. Ellos están mandando de Oficio para que concilie y pagar.

10/12/2019

Se acuerda autorizar al alcalde para que concilie en proceso interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad sobre expediente N°18—010679-1027-CA-2.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la autorización al Alcalde para que concilie y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Se retoma nota sobre la Licitación Pública N°2019 N°2019LN000001-01 “Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente y Material Granular en los Caminos: El Guapinol (Barrios del Norte), Sabana, Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita Penón, La Isla, Cuadrante Centro Miramar, Linda Vista (Barrios del Sur), Urb. Llanos del Naranjo, Zapotal y Palmital- San Francisco; del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas.

Deliberación:

La regidora Bernarda expresa su deseo de que haga una exposición bien detallada.

El señor Alcalde aclara que los oferentes no van a venir a pelear, está muy claro.

La Lcda. Maricel Murillo expresa que ella dijo que no era vinculante: soy asesora, ustedes se pueden separar. Por eso digo que no es vinculante ni obligatorio.

Adonay pregunta que si hay dinero sobrante se puede utilizar?

El presidente Municipal Juan Luis León le contesta que casi siempre se hace una ampliación.

El Alcalde le dice: me extraña mucho el comentario, usted es de la Junta Vial.

El señor Adonay le dice que es mucha plata

10/12/2019

El Alcalde le manifiesta que si es que quiere que yo haga lo mismo que todos.

El señor Adonay aclara que ellos son los responsables, por él que se apruebe.

El señor Alcalde le dice que para eso son las licitaciones y seguir haciendo proyectos. Se pueden tomar en cuenta. Juan Luis aclara que eso lleva un debido procedimiento, si la gente lo lleva, y la Junta Vial no lo aprueba.

El regidor Luis Ángel Trejos manifiesta no estar de acuerdo con Adonay: no sé en qué sentido va la propuesta, por otro lado, parece que quiere manipular al Concejo. Antes no llegaban las donaciones, ahora hay 27 millones de ahorro, eso es muy importante. Y yo sigo pensando que se ha intentado manipular al Concejo.

El señor Adonay expresa que él se debe a las asociaciones.

Doña Lorena Barrantes dice: yo creo que se debe compartir con el cantón, si sobrara dinero se puede utilizar para hacer arreglos en la misma ruta. Las asociaciones tienen que intervenir, por mi que lo ejecuten hoy mismo. Eso es cantonal, hay mucho hueco.

Por otro lado el señor Alcalde aclara que si hay que hacer un adendum se hace, el otro año se puede utilizar. Gracias a Dios se cotizó menos.

La regidora Ana Córdoba pregunta: ¿todas las obras las supervisan?

El señor Alcalde contesta que sí, el ingeniero representa la Junta Vial, a él es al que hay que llamar, nosotros no sabemos. Yo estoy de acuerdo que venga el ingeniero, las asociaciones son responsables de todo. Es como si le diéramos un premio a un niño porque estudia; es su responsabilidad. Es dinero de todos los ciudadanos.

Doña Gabriela Sagot expresa estar de acuerdo con la adjudicación, es meritoria para el cantón, que quede ya definido. Aquí hay compañeros de La Isla que se van a ver beneficiados y son obras supervisadas. Pero debemos ser vigilantes y ponernos la camiseta, que se pueda salir con la licitación.

La regidora Bernarda Agüero aplaude las palabras de Adonay: aquí nadie se está dejando manipular. Que los vecinos sean

10/12/2019

garantes de esos proyectos. Mapache tuvo que venir a dar explicaciones, gastando la garantía, tiene que haber algo, el agua socavaba el terreno. Debe haber visión.

El señor Alcalde dice qué se hace si los vecinos presionan?

La regidora Bernarda Agüero menciona que ya hubieron dos problemas, lo que se llevó la tormenta Nate.

Mientras el Alcalde le contesta que no se puede hacer nada con los embates de la naturaleza.

La señora Bernarda le aclara que eso ya estaba malo antes de la tormenta.

El regidor Luis Ángel aclara que antes había dicho que eran 27 millones. Son ¢32 millones, menos de lo que se presupuestó.

El presidente Juan Luis le dice a los vecinos de La Isla: se les va arreglar el camino. Es un proyecto con Recope, donde dona la emulsión y si no se hace antes de diciembre, lo podemos perder. Así que no hay que darle más largas al asunto. Que si se hace de un lado para el otro es lo de menos. Recope mandó una ingeniera explicar, el alcalde puede perder el puesto, es necesario aprobar ahora mismo. Que se ocupa supervisar? Estoy de acuerdo. El ingeniero tiene que multiplicarse.

El Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Licitación N°2019LN-000001-01, “Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente y Material Granular en los Caminos: El Guapinol (Barrios del Norte), Sabana, Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita Penón, La Isla, Cuadrante Centro Miramar, Linda Vista (Barrios del Sur), Urb. Llanos del Naranja, Zapotal y Palmital- San Francisco; del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas, a las Empresas Transportes Mapache S.A por un monto de ¢156,050.747,18, Asfaltos CDZ S.A. por un monto de ¢11,906.004,22 , Constructora MECO S.A. por un monto de ¢56,137.083,32”

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual es aprobada con cinco votos.

10/12/2019

Se somete a votación la adjudicación de la Licitación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Un vecino de La Isla toma la palabra y agradece a la Junta Vial, al Concejo y a la Municipalidad. Pide que ojalá los inviertan y distribuyan bien. Es importante que se haga bajo el tema de la supervisión, que se garanticen bien los trabajos. La compañera Cinthya y yo trabajamos con una institución pública y sabemos lo que es manejar fondos públicos. Se hizo un tramo pero se aseguran bien y se lavan. Que se contemple para incluir si queda remanente. Nosotros tenemos un puente de acceso que lo amenaza un camión maderero que pasa por ese puente. El puente no aguanta el peso de camiones tan cargados, entran y suben por la cuesta, se puede deteriorar la capa asfáltica. Quisiéramos que la Municipalidad lo contemple y reiterar nuestro agradecimiento.

El señor Alcalde le agradece la intervención y le dice: hemos tratado de hacer trabajos bien hechos, desgraciadamente la naturaleza nos afecta. Hemos venido haciendo cunetas por lo mismo y hemos hablado con la Junta Vial. y por lo del puente, ya se coordinó con Tránsito, si se meten, se plantan mientras llega el tránsito.

Una vecina de La Isla menciona que muchas veces se ha llamado a la Fuerza Pública, y solo pitan y dicen “adiós”. Se usa mucho como ruta alterna porque a veces hay que esperar mucho para que el camión pase.

Doña María Gabriela pregunta en relación a la madera, si tienen permiso. Le informan que sí.

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE.

INCISO N°6:

El Presidente Municipal le concede la palabra a los vecinos de la Ciudadela Montezuma.

10/12/2019

Se hace de conocimiento nota suministrada por los vecinos de ciudadela Montezuma, donde se pregunta a este Concejo y al Alcalde, el por qué no se ha intervenido sobre una obra que quedó a medio construir, la cual es refugio de drogadictos y ya una vez se incendió y no pasó a más gracias la rápida intervención de los Bomberos. Es una construcción que podría ser utilizada en un bien social y de provecho.

Doña Cecilia Sánchez, vecina de esta construcción, desea saber el por qué no se ha utilizado en otras obras.

El señor Alcalde le contesta: hemos sido garantes de eso; entre algunos proyectos este ha sido uno que hemos pulseado para que pase a nombre de nosotros. La empresa nos firmó para que esta pase a nombre de nosotros. Sí estamos preocupados por esa situación; la construyeron en propiedad privada, estamos en eso, yo he llevado nota del asunto.

Una vecina interviene diciendo que es una lástima, se puede ser utilizado para el pueblo.

El Alcalde menciona que hay un proyecto que aún no se ha podido concretar; ya hay un convenio para eso.

La señora Cecilia desea hacer otra consulta al Concejo: ¿A cuántos metros de quebrada puede hacerse una construcción?

La funcionaria Andrea le contesta: en ese caso, se envía a inspectores del INVU, ellos llegan y ven el caudal del río, pude variar el retiro, a nosotros nos traen el plano.

La señora Cecilia expresa: yo soy amante de la naturaleza. En La Isla hay una construcción donde hay árboles cortados, no sé qué clase de gente será, si van a tirar desechos. Se puso un cartel y se desconoce qué clase de gente es.

La funcionaria Andrea aclara que también puede ser que sea una quebrada que en el verano se seca. Se sabe quién es, tienen permisos.

El regidor Luis Ángel Trejos manifiesta interés por saber si tienen permiso para cortar árboles.

ENTERADOS

INCISO N°7:

El señor Alcalde informa: Este fin de semana se realizó el Festival Navideño, estuvo muy bonito, dando alegría a la comunidad, hubieron eventos que no se habían hecho en otras

10/12/2019

ocasiones. Más adelante informaré de los gastos aunque no me lo pidan. También, ya se terminó el camino a Pueblo Nuevo, Cedral. En esos caminos se ha invertido muy poco. Empezamos la entrada a Lidio Blanco donde había una parte fea, haciendo más ancha la calzada para que se canalice el agua. En la próxima semana se estará trabajando en una licitación para construir una aula para el Cecudi y una aula más para el Ceci, este año se graduaron 180 personas, más que el año pasado.

No se ha traído la licitación porque los dineros que se dieron hasta mañana los depositan. También se inició trabajos donde Mario Morales, un hueco feo que hay ahí. Se terminó trabajo en San Buenaventura, Bajo Caliente, se hizo un trabajo especial porque eso en cualquier momento se puede ir, se puso un pase de alcantarilla. También nos reunimos con la Asociación de Desarrollo de El Palmar para ver temas de ese camino, no se presentó el Alcalde de Puntarenas. El convenio nos permite colaborar con esta Asociación que es muy importante para todos; cuando llueve se forman pozos de agua, ya se hicieron aceras pero no es suficiente. Se está en espera de licitaciones para seguir trabajando. Muchas gracias por aprobar este convenio. Los vecinos siempre preguntan que qué pasó con los arreglos.

El Presidente Municipal le concede la palabra a los vecinos de la Urbanización Margarita Penon.

INCISO N°8:

Se hacen presentes los vecinos de Margarita Penón, funcionarios del Ministerio de salud y la funcionaria Municipal Andrea Bolaños.

La funcionaria Andrea Bolaños explica que la nota que ellos presentaron es por bienes inmuebles, no por patentes. Está atrasado en lo mismo, un atraso de tres trimestres. Procede a aclarar a los vecinos que la semana pasada venció el plazo, se fue el jueves, viernes y no estaba. El lunes se levantó un acta y hasta hoy martes se clausuró el local. Están en actas todas las visitas y firmamos todos los que fuimos y se clausuró. Se hace por el local comercial y licencia de licores. Los sellos no pueden ser violentados, hay una pena de dos años por infringir esta ley. Hay un proceso para revocar primero hay que suspender.

10/12/2019

También él tiene derecho, yo solo cumplo lo que dice la ley. Es un proceso donde no se puede cerrar y él tiene cinco días hábiles para responder, si está de acuerdo o no, hay un procedimiento, yo simplemente hago el informe y presento el informe.

Una de las vecinas expresa: a mí no me gustó el trato y lo que nos dijo, que nada se hace con quitar la patente si él puede poner otra cosa.

La funcionaria Andrea le pide disculpas y aclara que tal vez se le mal interpretó.

Mientras tanto la señora Adela dice que hay mucha gente que lo ha escuchado decir que él hace con la Municipalidad lo que quiere.

La funcionaria Andrea aclara que él tiene cinco días para responder, si lo hace se rinde un informe.

La regidora Bernarda pregunta: ¿Si él se defendiera, cambiaría en algo el haber faltado al Artículo N°3 del reglamento sobre licencias? ¿Si ha incumplido, cómo podría defenderse?

El señor Erick Corella expresa que si otra persona saca la patente? Si todo lo incumple y busca la forma de cumplir

La funcionaria Andrea aclara que lo tiene que trabajar él y que cumpla con el horario. Además, tiene que hacer mejoras, con estudio de los decibeles emitidos.

La señora Guiselle Segura expresa: Ha incumplido en muchas cosas y para tratar de bajar el ruido ha llenado la pared de cartones de huevos; está atentando contra todo.

Por otro lado los señores del Ministerio de salud, argumentan que eso ya es viejo pero hasta ahora se dan las quejas; ya hay varias denuncias, pero hay procedimiento, no hemos hecho estudio de contaminación sónica, se debe hacer con un profesional. Si él soluciona lo de la patente, nosotros debemos hacer la medición. Si se comprueba que no es así, se hace el estudio de la contaminación por medio de un protocolo; no lo hemos hecho como es. Deben tener claro que hasta este año se presentan las denuncias pero se va a tratar de coordinar.

El señor Presidente Municipal les explica que toda denuncia debe ser por escrito.

10/12/2019

El Regidor Luis Ángel Trejos pregunta: ¿ustedes pueden clausurar por oficio?

El Ministerio de Salud les contesta que si se les comprueba una falta se les da tiempo, aunque la Municipalidad no lo haga.

La señora Gabriela Sagot: hay pendientes tres trimestres, después de la clausura pagó.

El señor Cristian le menciona a la funcionaria Andrea que son cinco días, si después del martes la patente sigue clausurada, hasta que cumpla con todo, al Concejo sí le corresponde.

Por otro lado, el señor Alcalde les dice que pregunten y aclaren dudas.

La señora Flory alega que ella lleva mucho tiempo sin poder dormir.

Uno de los vecinos se dirige al Ministerio de Salud preguntando si tienen una forma diferente de trabajar porque en Puntarenas se presentaban todos los meses.

El Ministerio de Salud le dice que seguro faltaban a la ley todos los meses. Nosotros trabajamos con un procedimiento.

Una de las vecinas pregunta: ¿si en estos días ellos incumplen, a quién acude uno?

La funcionaria le contesta que deben acudir a la Fuerza Pública si violan sellos.

La señora Flory manifiesta que ellos cierran pero quedan adentro.

El señor Alcalde les aclara que no se puede clausurar de una vez. Yo personalmente me acerqué al lugar alrededor de la una de la mañana y en efecto, todavía estaba abierto.

Uno de los vecinos dice que si ellos actúan conforme a la ley, esperan cinco días, el martes presentan alegatos. Si lleva la razón, la patente llega al Concejo.

Por otro lado, la funcionaria Andrea expresa que ella no quiere que se mal interprete, pero es mejor que vengan dentro de quince días.

La señora Guiselle le dice que es respetable lo que dice.

ENTERADOS.

10/12/2019

ARTICULO V-INFORME DE COMISIÓN.

INCISO N°9:

Se conoce el Informe de comisión que a la letra dice:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE
AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Al ser las quince horas de la tarde del tres de diciembre del 2019, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro: Miguel Ángel Alán Mora, Luis Ángel Trejos Solís y Bernarda Agüero Alpizar, y en calidad de asesores María Gabriela Sagott Gonzales y Ana Lorena Barrantes Porras, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°186-2018 del 19 de noviembre del 2019 se aprobó el informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en el cual se aprobó la propuesta para la publicación del aviso del Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que según el cronograma de actividades a realizar aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro se indicó que se enviará una invitación al Colegio de Contadores Públicos, y similares, con el fin que conozcan el Concurso Público, y de esta manera brindarle publicidad.

TERCERO: Que según los lineamientos de la Contraloría General de la República se debe procurar obtener una amplia divulgación del proceso para atraer la mayor cantidad de posibles candidatos idóneos.

CUARTO: Que resulta de gran relevancia brindarle una debida publicidad al Concurso Público de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual posee como periodo de recepción de ofertas del 2 de diciembre del 2019 al 20 de diciembre del 2019.

POR TANTO

10/12/2019

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que envíe la siguiente invitación del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.


MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
CONCURSO PÚBLICO 003-2018
AUDITOR

Los interesados en participar pueden descargar el cartel de condiciones y requisitos en la página www.munimontesdeoro.go.cr, en el facebook de la Municipalidad de Montes de Oro, o bien en la oficina de la Secretaría Municipal ubicada en la Municipalidad de Montes de Oro

El periodo de recepción de documentos inicia el lunes 2 de diciembre del 2019 y finaliza el 20 de diciembre del 2019 hasta las 3:00 p.m., los cuales deben ser entregados en el Depto. Secretaría Municipal.

Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 3 p.m

Para más información se puede contactar al teléfono 2639-9020, Ext 101

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que instruya a la Secretaria Municipal, para que envíe la anterior invitación al Concurso Público del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar

Regidora propietaria

Luis Ángel Trejos Solís

Regidor propietario

10/12/2019

Miguel Ángel Alán Mora

Regidor propietario

El Concejo Municipal acuerda enviar invitación del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, aprobando Informe de Comisión.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Se conoce Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: MOCION

Al ser las catorce horas con veinte de la tarde del tres de diciembre del dos mil diecinueve, el regidor Juan Luis León Barrantes, Miguel Ángel Alán Mora y Bernarda Agüero Alpizar, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en calidad de asesora la regidora suplente María Gabriela Saggot Gonzales, mediante el artículo IV, inciso N°5 procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°187-2019, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, se conoció moción presentada por los regidores Miguel A. Alán Mora y Bernarda Agüero Alpizar, la misma fue enviada a Comisión de Asuntos Jurídicos.

10/12/2019

SEGUNDO: Que en la moción descrita se solicita convocar al funcionario municipal Erick Alpizar Mena, y los operadores que estuvieron supuestamente trabajando en la propiedad privada AREMI.

TERCERO: Que es potestad del Concejo Municipal convocar a funcionarios municipales por un tema específico, en este caso sería aclaración de unos comentarios que se han generado en torno a maquinaria municipal supuestamente trabajando en una propiedad privada (AREMI).

POR TANTO

1. En vista que no se aprecia ningún vicio de legalidad se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, de conformidad con el principio de legalidad estipulado en el numeral 11 de la Constitución Política, así como el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública aprobar la moción presentada por los regidores Miguel A. Alán Mora y Bernarda Agüero Alpizar.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo.

Atentamente;

Juan Luis León Barrantes

Bernarda Agüero Alpizar

Regidor propietario

Regidora propietaria

Miguel Ángel Alán Mora

Regidor propietario

El Concejo Municipal acuerda aprobar Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VI- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

INCISO N°11:

Se conoce nota de la Directora del Liceo Rural de Cedral, donde se envían las ternas para la elección de la nueva Junta Administrativa del liceo Rural de Cedral. Sin embargo la misma se encuentra incompleta por falta de algunas fotocopias de cédulas de los participantes en las ternas.

Este Concejo Municipal acuerda devolución de documentación por encontrarse incompleta.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

10/12/2019

Se conoce nota de la Asamblea Legislativa, **Actividades Relacionadas Con Loterías y Juegos de Azar No Autorizados Por la Junta de Protección Social y que Afectan Las Utilidades Generadas Para Financiar Programas Sociales.**

Este concejo acuerda trasladar consulta de estudio sobre el Proyecto de Ley, Actividades Relacionadas Con Loterías y Juegos de Azar No Autorizados Por la Junta de Protección Social y que Afectan Las Utilidades Generadas Para Financiar Programas Sociales.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS FAVOR

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

Se conoce nota de MTSS donde se requiere la presencia a un Cierre de Convención Colectiva a celebrarse en Puntarenas Centro, Paseo de Los Turistas, el 17 de Diciembre de 2019 a las 10: a.m. Se llevará a cabo el proceso de Conciliación con su respectiva identificación y acreditación. El representante legal deberá aportar también su respectiva acreditación.

Se comenta que María Gabriela Sagot González, Bernarda Agüero Alpízar y a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes puedan asistir a esta Conciliación.

ENTERADOS

ARTICULO VII- MOCIONES

Al no haber se omite este Capítulo

ARTICULO VIII- CIERRE DE SESION

INCISO N°13:

SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.

Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal a.i

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal